

Modificación	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
Crédito extraordinario	2023 08 342 76209	2023 4 A08 41	497.031,08
Crédito extraordinario	2023 08 336 76203	2023 4 A08 43	800.000,00
Crédito extraordinario	2023 08 333 76203	2023 4 A08 7	1.800.000,00
Crédito extraordinario	2023 08 1532 76204	2023 4 A08 4	700.000,00

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito por importe de 3.141.232,08€.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
Suplemento de crédito	2023 08 342 76201	2023 4 A08 1	223.834,32
Suplemento de crédito	2023 01 920 22200		750.000,00
Suplemento de crédito	2023 08 342 76202	2023 4 A08 1	1.900.000,00
Suplemento de crédito	2023 03 150Y 44901		267.397,76

Las modificaciones presupuestarias anteriormente descritas se financian con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias por importe de 50.000,00 € y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 31.533.902,38 €.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
Bajas por anulación	2023 08 337 76201	2023 4 A08	50.000,00
TOTAL			50.000,00

Tercero.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 33ºU2: PROPUESTA DE SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE INSPECCIÓN DEL IAE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

"Primero.- Solicitar la delegación de la competencia de inspección del IAE a la Administración Tributaria del Estado de los siguientes municipios antes del 1 de octubre de 2023 para que produzca efectos a partir de 2024:

1. Alcalá de los Gazules
2. Barbate
3. Benalup- Casas Viejas
4. Castellar de la Frontera
5. Paterna de Rivera
6. Puerto Real

Segundo.- Poner en conocimiento a los Servicios y Áreas técnicas afectadas dicha solicitud y su posterior confección.

Tercero.- Proceder por la Diputación provincial de Cádiz a la publicación en el B.O.P de Cádiz y en el B.O.J.A. del acuerdo que adopte el Pleno de la corporación, para general conocimiento.

Cuarto.- Notificar a los municipios afectados la aceptación plenaria referida con anterioridad."

27/09/23. La Secretaria General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Nº 129.386

AREA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 21 de septiembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 26 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 214, de 9 de noviembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de dos puestos de trabajo de Jefe/a Departamento A1 SAM, identificados con los códigos F-25073.002 y F-25073.003, SAM Olvera y SAM Villamartín, respectivamente, adscritos a Asistencia a Municipios.

Segundo.- Finalizado el procedimiento correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, de los puestos de trabajo vacantes que se convocan por parte de las personas seleccionadas Dolores Rodríguez Maqueda, con D.N.I. núm. ***8951**, y Aurelio Piña Pavón, con D.N.I. núm. ***5048**, en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha 8 de agosto de 2023, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica www.dipucadiz.es.

Tercero.- En la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de puestos de trabajo vacantes de "Jefe/a Departamento A1 SAM", identificados con los códigos F-25073.002 y F-25073.003.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de dos puestos de Jefe/a Departamento A1 SAM (códigos F-25073.002 y F-25073.003), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 214, de 9 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, relativo a la resolución de la convocatoria, establece que "1. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. 2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos."

Segundo.- El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A tal objeto, se tiene en consideración el Edicto de fecha 8 de agosto de 2023, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva de los puestos de trabajo indicados emitida por la Comisión de Valoración.

Tercero.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo el artículo 29 del precitado Reglamento, establece que los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública. El personal empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, los puestos de trabajo de "Jefe/a Departamento A1 SAM", identificados con los códigos F-25073.002 y F-25073.003, vacantes en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de las personas indicadas y en los términos que se indican a continuación, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

- Código de puesto F-25073.002, adscrito a Asistencia a Municipios, SAM Olvera, a Dolores Rodríguez Maqueda, con D.N.I. núm. ***8951**.
- Código de puesto F-25073.003, adscrito a Asistencia a Municipios, SAM Villamartín, a Aurelio Piña Pavón, con D.N.I. núm. ***5048**.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web corporativa, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado y que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

25/9/23. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Jacinto Muñoz Madrid. Firmado. El Director del Área de Función Pública. Mariano Viera Domínguez. Firmado.

Nº 129.470

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

Dª. María Remedios Márquez Vilchez, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, perteneciente al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede